



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046343/2014, por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina de la Srta. Ana María COSSUTTA, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en LABORATORIO DE ENSAYO DE MOTORES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo perteneció al Sr. Jorge Alejandro ARANDIA CASSAL, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interina obrante a fs. 22 a 23, en la que se propone la designación de la Srta. Ana María COSSUTTA;

La notificación de los postulantes a fs. 23;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 24 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 24 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Srta. Ana María COSSUTTA (DNI: 35.077.025 – FN:01-FEB-90) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en LABORATORIO DE ENSAYO DE MOTORES, del Departamento MÁQUINAS, desde el 1º de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016, cargo vacante en el que revistó el Sr. Jorge Alejandro ARANDIA CASSAL.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Srta. Ana María COSSUTTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[Firma]

[Firma]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]

Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 846 - H.C.D. - 2014.

REVISADO
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina